

010

DECRETO EXENTO N° _____/

GRANEROS,

24 ENE 2013

LA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

VISTOS:

- 1° Lo dispuesto en las Circulares N° 64.230 de 1978 y 025 de 1980, ambas de Contraloría General de la República.
- 2° La Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 3° La Ley 19.886 sobre Compras Públicas y su Reglamento, el Decreto Supremo N° 250 de fecha 09 de Marzo de 2005.

DECRETO:

- 1° **APRUÉBASE**, Proyecto Municipal, Bases Administrativas y Términos de Referencia "Asesoría Técnica a las labores complementarias de la revisión de expedientes de edificación, Comuna de Graneros, Sexta Región", por un costo total de \$7.500.000 Impuesto Incluido.
- 2° **IMPÚTESE**, el gasto ordenado por el presente Decreto la siguiente cuenta:

215-31-02-002-001-999

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



[Signature]
OCTAVIO RODRIGUEZ AGUILAR
Secretario Municipal

[Signature]
CLAUDIO SEGOVIA COFRE
Alcalde



CSC/ORAMJD/BSP/cym



REGION	SEXTA	
17	Enero	2013
DIA	MES	AÑO

FICHA DE IDENTIFICACION DE PROYECTOS MUNICIPALES AÑO 2013

A.- IDENTIFICACION:

REGION: SEXTA PROVINCIA: CACHAPOAL COMUNA: GRANEROS

NOMBRE DEL PROYECTO:

ASESORIA TECNICA A LAS LABORES COMPLEMENTARIAS DE LA REVISION DE EXPEDIENTES DE
EDIFICACION"
COMUNA GRANEROS, SEXTA REGION

PROPIETARIO:

MUNICIPALIDAD DE GRANEROS

B.- DESCRIPCION DEL PROYECTO:

La Municipalidad de Graneros necesita contratar un Arquitecto que asesore al Revisor en sus tareas dentro de la Dirección de Obras

C.- OBJETIVOS DEL PROYECTO:

El objetivo es descongestionar las labores de la DOM, cumplir con los plazos de revisión establecidos por la OGUC y LGUC y hacer cumplir la normativa vigente.

D.- BENEFICIARIOS DEL PROYECTO:

Todos los habitantes de la Comuna de Graneros

E.- SISTEMA DE EJECUCION:

- Propuesta Pública Contrato Obra Menor
 Propuesta Privada Bases Administrativas
 3 Presupuestos Otros (especificar)
 Contratación Directa Licitación (PORTAL CHILE COMPRA)

F.- COSTOS:

Costo aproximado \$7.500.000.- Impuesto Incl.

APORTE MUNICIPAL



Barbara Silva
BARBARA SILVA PIZARRO
DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES (S)

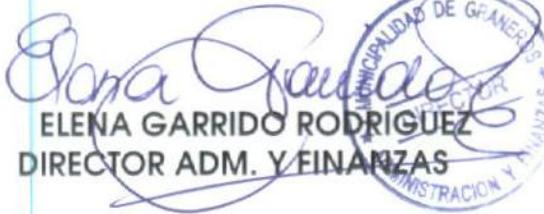
AREA CONTABILIDAD

G.- IMPUTACION PRESUPUESTARIA:

2153102 002 001 899 0

H.- DISPONIBILIDAD DE FONDOS SI NO

I.- FORMA DE PAGO 30 DIAS


ELENA GARRIDO RODRIGUEZ
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS


CLAUDIO SEGOVIA COFRE
ALCALDE

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE GRANEROS

LICITACIÓN PÚBLICA

"ASESORIA TECNICA A LAS LABORES COMPLEMENTARIAS DE LA REVISION DE
EXPEDIENTES DE EDIFICACION"
COMUNA GRANEROS, SEXTA REGION

BASES ADMINISTRATIVAS
Y
TERMINOS DE REFERENCIA

-2013-

1.- DISPOSICIONES GENERALES

1.1 OBJETIVOS

La I. Municipalidad de Graneros, solicita ofertas para la **ASESORIA TECNICA A LAS LABORES COMPLEMENTARIAS A L REVISION DE EXPEDIENTES DE EDIFICACION", COMUNA GRANEROS, SEXTA REGION**, conforme a los requerimientos de las presentes Bases y Términos de Referencia.

1.2 **NORMATIVA**

La presente Licitación se ceñirá por, la Ley N° 18695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto Refundido, la Resolución N°1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, las presentes Bases Administrativas y Términos de Referencia

1.3 **PARTICIPANTES**

Podrán participar en esta Licitación las personas naturales o jurídicas que hayan accedido a los documentos de ésta, a través del Sistema de Compras y Contrataciones Públicas inscritos en el código ONU solicitada, portal Internet www.mercadopublico.cl siempre y cuando cumplan con las disposiciones legales y exigencias de las presentes Bases y Términos de Referencia

1.4 **CONSULTAS Y ACLARACIONES**

1.4.1. **CONSULTAS:**

Los proponentes podrán formular todas las consultas que estimen necesarias, tanto de carácter técnico como de índole administrativo, solamente a través del Portal Internet www.mercadopublico.cl , dentro de las fechas y horas definidas por el Municipio en el Itinerario de la Propuesta.

1.4.2. **ACLARACIONES:**

Se pondrán a disposición de los Oferentes solamente a través del Portal www.mercadopublico.cl , dentro de las fechas y horas definidas por el Municipio en el Itinerario de la Propuesta.

La Municipalidad además de dar respuesta a las preguntas formuladas, podrá efectuar a iniciativa propia, aclaraciones a las Bases, para precisar su alcance, como también, complementar o interpretar algún elemento de su contenido que, a su juicio, no haya quedado suficientemente claro y/o dificulte la obtención de buenas propuestas. Estas aclaraciones se pondrán a disposición de los proponentes a través de Portal Internet www.mercadopublico.cl , en forma conjunta con las respuestas a las consultas efectuadas por éstos

Estas aclaraciones formarán parte de las presentes Bases y obligarán a los proponentes.

1.4.3. MONTO MÁXIMO:

El Monto Máximo disponible para la Asesoría Técnica de los proyectos es de M\$ 7.500.000.- Impuesto incluido.

Las ofertas no podrán ser superiores al monto máximo disponible. Las ofertas que sobrepasen estos montos, quedarán automáticamente fuera de bases.

2. - PRESENTACION DE LA PROPUESTA

A.- OFERTA ECONOMICA A SER INGRESADA EN EL PORTAL MERCADOPUBLICO:

El Oferente para efectos de ingresar su oferta a través del Portal Internet www.mercadopublico.cl, deberá considerar para ello el Costo Directo TOTAL del Servicio de Asesoría Técnica de los proyectos menos los impuestos correspondientes.

El Impuesto correspondiente será calculado en forma directa por el propio Sistema al momento de que se adjudique la propuesta.

B.- DOCUMENTOS ANEXOS A SER INGRESADOS EN EL PORTAL MERCADO PUBLICO POR LOS OFERENTES:

- a) Formulario Identificación, Anexo 1, firmado por el oferente o su representante legal.
- b) Carta Declaración de Responsabilidad, Anexo N° 2. Firmada por el oferente o su representante legal.
- c) Además los proponentes deberán presentar un currículum de trabajo (máximo 3 hojas), de acuerdo a lo requerido en los Términos de Referencia, incluidos en las presentes Bases. No obstante los Oferentes podrán remitir toda la información complementaria que estimen necesaria respecto de su Oferta.
- e) Fotocopia simple del Certificado de Título o Título de Arquitecto.

C.- DOCUMENTOS ANEXOS A SER INGRESADOS EN EL MUNICIPIO:

Se deberán entregar en un sobre cerrado, paquete o bulto, sellado y rotulado en forma destacada, de la siguiente manera:

- "Documentos Anexos".

ASESORIA TECNICA A LAS LABORES COMPLEMENTARIAS DE LA REVISION DE EXPEDIENTES DE EDIFICACION", COMUNA GRANEROS, SEXTA REGION

- **Nombre o Razón Social del Oferente.**

El sobre de "Documentos Anexos" deberá ser ingresado en la Oficina de PARTES, ubicado en Plaza de Armas S/N Edificio Municipal, Graneros, antes de la hora y "FECHA DE CIERRE" del proceso en el Portal Internet www.mercadopublico.cl y deberá contener lo siguiente:

a) Vale Vista o boleta de garantía pagadera a la vista otorgada de un Banco Comercial por el monto de \$ 50.000 pesos, extendido a nombre de la I. Municipalidad de Graneros, con la glosa "Para garantizar a la Municipalidad la seriedad de la oferta presentada en la licitación Asesoría Técnica De "ASESORIA TECNICA A LAS LABORES COMPLEMENTARIAS DE LA REVISION DE EXPEDIENTES DE EDIFICACION", COMUNA GRANEROS, SEXTA REGION, con una vigencia mínima de 60 días corridos contados desde la fecha de apertura de las propuestas.

3. - CARACTERISTICAS DE LA OFERTA

3.1 APERTURA DE LA LICITACIÓN

La presente Licitación se efectuará, bajo la modalidad de "APERTURA ELECTRONICA", **en consecuencia en las fechas y horas individualizadas en el Itinerario de la Propuesta y en el Portal www.mercadopublico.cl**

No se contempla apertura presencial de las ofertas, de tal manera que el proceso se efectuará en forma interna a través de una Comisión Evaluadora conformada por funcionarios Municipales, la que se reunirá en oficinas de la Municipalidad en la(s) fecha(s) de apertura correspondiente(s).

A los Oferentes que no cumplan con alguno de los requisitos exigidos en el **punto 2** precedente, en cuanto a la forma de presentación de los documentos anexos solicitados y/o contenido especificado en las correspondientes bases, se les declarará fuera de bases, rechazándose las ofertas a través del Portal y por ende eliminándoseles en forma definitiva e Irreversible del proceso de licitación.

La Comisión de Evaluación podrá declarar inadmisibles una oferta en cualquier momento, en caso de que el incumplimiento referido se detecte con posterioridad a la apertura, es decir, durante el estudio y análisis de las ofertas presentadas.

3.2 FORMA DE COTIZACIÓN

Los proponentes deberán presentar ofertas por el total del Servicio. Dichas Ofertas deben ser subidas de forma íntegra al Portal Internet www.mercadopublico.cl, en la forma y el plazo establecidos en el presente documento.

3.3 PLAZO DE VALIDEZ DE LA OFERTA

Las ofertas deberán tener una validez mínima de 60 días corridos, contados desde la fecha de cierre de la presente Licitación en el portal www.mercadopublico.cl.

Durante el período de vigencia de las Ofertas la I. Municipalidad de Graneros deberá resolver acerca de la adjudicación de la presente Licitación. Si este hecho no ocurre dentro del plazo señalado, los Oferentes deberán revalidar sus Ofertas por el plazo que para el efecto establezca la I. Municipalidad de Graneros.

3.4 PRECIOS MONEDAS Y REAJUSTES

Los precios ofrecidos se cotizarán en Pesos Chilenos, con impuesto incluido y no tendrán ningún tipo de reajuste ni variación.

3.5. CUMPLIMIENTO DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

Las ofertas deberán cumplir con todas las exigencias de los Términos de Referencia adjuntos.

4. - EVALUACIÓN DE ANTECEDENTES Y ACEPTACIÓN DE LA PROPUESTA

4.1 FACTORES DE PONDERACION

Las ofertas serán evaluadas por una Comisión de Adjudicación determinada para este fin, integrada por la Directora de Obras, y dos funcionarios de la Dirección de Obras de la I. Municipalidad de Graneros, la evaluación deberá ser oficializada mediante una Acta de Adjudicación, que detalle todos los aspectos considerados en la misma.

Los factores para la evaluación respectiva serán los siguientes:

Evaluación De Ofertas; Antecedentes A Evaluar:

1. - Oferta Técnica

20%

Deberá entregar un plan de trabajo detallado, indicando claramente como pretende desarrollar las labores que serán encomendadas, teniendo en cuenta lo indicado en Términos de referencia.

Debe indicar la cantidad de horas propuestas para el trabajo.

2.- Experiencia Acreditable:

40%

a) Experiencia en formulación y revisión de expedientes de edificación y conocimiento de normativa vigente de urbanismo y Construcción:

Se evaluará de acuerdo a los años de experiencia acreditable.

- o 40% mayor o igual a 5 años de experiencia
- o 20% mayor o igual a 3 años
- o 10% menor a 2 años de experiencia laboral
- o 5% sin experiencia laboral.

Para avalar la evaluación deberá adjuntar Certificados del mandante de contratación hasta cinco años de antigüedad.

3.- Horario destinado a la Asesoría

20%

La oferta que presente el mayor tiempo destinado a la asesoría, se otorgará nota 7.0, otorgando una nota decreciente con un rango de un punto de diferencia según vaya disminuyendo los tiempos ofertados por los proponentes.

4.- Oferta económica

20%

Se otorgará nota 7.0 a la oferta que presente el menor valor, otorgando una nota decreciente con un rango de punto de diferencia según vaya aumentando los valores ofertados por los proponentes.

TOTAL

100%

4.2 DERECHO A PEDIR ACLARACIONES

Para la debida comprensión del contenido de las ofertas formuladas por los proponentes, la I. Municipalidad de Graneros, podrá solicitar por escrito a éstos, durante el proceso de evaluación, aclaraciones y entrega de antecedentes complementarios, como asimismo, información necesaria para salvar errores de hecho u omisiones evidentes, observando siempre los términos de las presentes Bases y el principio de igualdad entre los oferentes.

Las respuestas se darán por escrito, referidas solamente a los puntos solicitados y en el plazo fijado por la I. Municipalidad de Graneros.

4.3 DERECHO A DESESTIMAR LAS OFERTAS

La I. Municipalidad de Graneros, se reserva el derecho de desestimar y/o desechar totalmente cualquiera de las ofertas, en forma fundada, si así conviniera al interés Municipal.

5.- ADJUDICACIÓN PROPUESTA

5.1 ADJUDICACIÓN

La adjudicación de la propuesta se materializará mediante Decreto Alcaldicio. Formarán parte integrante de este Decreto: las presentes Bases Administrativas y Términos de Referencia, las ofertas presentadas por las Empresas y sus aclaraciones (si las hubiere).

5.2 NOTIFICACIÓN Y ACEPTACION DE ORDEN DE COMPRA

La I. Municipalidad de Graneros, publicará el resultado de la licitación en el Portal Chile Compra www.mercadopublico.cl , una vez tramitado el Decreto correspondiente.

Asimismo, el oferente adjudicado, deberá aceptar la respectiva Orden de Compra remitida a través del portal, en el plazo de 24 horas exigido de acuerdo a la reglamentación vigente

6.- CONTRATO

El adjudicatario deberá firmar el Contrato dentro de un plazo de 5 días hábiles, a contar del momento en que el Asesor Jurídico de la Municipalidad de Graneros le informe que concurra a su suscripción, si lo anterior no ocurriese dentro del plazo señalado, la Municipalidad dejará sin efecto el Decreto de Adjudicación y podrá sin necesidad de llamar a nueva Licitación, y si así lo estima conveniente, proponer adjudicar al Oferente que hubiese ocupado el lugar siguiente en la proposición de adjudicación sugerida por la Comisión Evaluadora, sin apelación posible

7.- TERMINACIÓN DEL CONTRATO

La Ilustre Municipalidad de Graneros a solicitud del Director de Obras Municipales, podrá declarar resuelto administrativamente el Contrato en los siguientes casos:

Por ausencia sin justificación del Arquitecto Asesor, por un plazo de más de 3 días en período de tiempo de una semana, acorde las jornadas y los horarios de desempeño definidas en la oferta y contrato.

- a) , sin que exista una fuerza mayor calificada por la I. Municipalidad de Graneros, que lo justifique.
- b) Incumplimiento de las obligaciones que impone el Contrato.
- c) Incumplimiento a las observaciones realizadas por el Director de Obras.
- d) Por Resolución fundada emanada de la Sr. Alcalde, previo informe de la Dirección de Obras.
- e) Las demás señadas en la Ley N°19.886 y su Reglamento.

8. FORMA DE PAGO

8.1 MODALIDAD DE PAGO

Según indican los Términos de Referencia

9. SANCIONES

9.1 TIPO DE SANCIONES

- a) **Por ausencia: 0,50 U.T.M.** por cada oportunidad en que el Profesional Asesor, no sea ubicado en los horarios definidos en la oferta y en el contrato en el Municipio por el Director de Obra, lo que será consignado por Ord. Emitido de la D.O.M.
- c) Por Incumplimiento de **Instrucciones Técnicas y/o Administrativas: 0,50 U.T.M** por cada oportunidad en que el Director de Obra, reitere por Oficio, la misma instrucción y ésta no sea acatada por el Asesor.

9.2 FORMA DE APLICACIÓN

La aplicación de las multas se hará administrativamente, sin forma de juicio y se deducirá de los Estados de Pago.

El valor de la U.T.M. a aplicar corresponderá al mes en que fue consignada la falta por el Director de Obra.

10. CESIÓN DEL CONTRATO Y SUBCONTRATACIÓN

El oferente adjudicatario **no podrá** ceder a terceros el contrato que se celebre.

Asimismo, el adjudicatario deberá prestar los servicios materia de esta licitación con personal propio, no siendo posible la contratación. La persona que ejecute los servicios no tendrá ninguna relación de subordinación o dependencia con la Municipalidad.

11. FUNCIONARIO A CARGO DE LA LICITACION

La presente Licitación a ser desarrollada a través del portal Internet www.mercadopublico.cl, estará a cargo de la Dirección de Obras Municipales de la I. Municipalidad de Graneros y del funcionario del mismo Municipio, cuyos datos de contacto se identifican en el Portal.



Barbara Silva Pizarro
BARBARA SILVA PIZARRO
DIRECTORA DE OBRAS SUPLENTE

GRANEROS, Enero, 2013.-

ANEXO N°1

FORMULARIO IDENTIFICACIÓN

1. IDENTIFICACION DEL OFERENTE

NOMBRE COMPLETO : _____
(Persona natural)

RAZON SOCIAL (Empresa) : _____

PROFESIÓN : _____

DIRECCION : _____

RUT : _____

TELEFONO : _____

FAX : _____

e - mail : _____

REPRESENTANTE LEGAL
(Empresa) : _____

CÉDULA DE IDENTIDAD
(Representante Legal) : _____

2.- VALIDEZ DE LA OFERTA : _____ días (Min. 60 días)

3.- DISPONIBILIDAD HORARIA :

Firma Oferente o
Representante Legal

FECHA

NOTA Los Oferentes deberán tener especial cuidado en que la identificación incluida en el presente formulario, sea coincidente con la de su calidad de Proveedor a través del Portal CHILE COMPRA, toda vez que de existir diferencias entre los datos de identificación implicará que su oferta sea rechazada durante el proceso.

Este documento deberá ser ingresado en el Portal Chile Compras, antes de la hora y "FECHA DE CIERRE" del proceso en el Portal.-

ANEXO N°2

CARTA DECLARACION DE RESPONSABILIDAD

SEÑOR
ALCALDE I. MUNICIPALIDAD DE GRANEROS
PRESENTE

De nuestra consideración:

El o los abajo firmantes (según corresponda), declaramos haber analizado las Bases Administrativas y Términos de Referencia para la Licitación, "**ASESORIA TECNICA A LAS LABORES COMPLEMENTARIAS DE LA REVISION DE EXPEDIENTES DE EDIFICACION**" y que habiendo obtenido las aclaraciones necesarias, las hemos tomado en consideración para la presentación de nuestra oferta.

Declaramos asimismo que, en caso de adjudicación, ante alguna eventual discrepancia entre nuestra propuesta y las Bases, Términos de Referencia y sus aclaraciones complementarias, las disposiciones de la I. Municipalidad se considerarán prevalecientes y serán íntegramente respetadas.

Para todos los efectos legales del contrato que se celebre con la I. Municipalidad de Graneros, fijamos domicilio en la ciudad de Graneros de Chile.

Saluda atentamente a Ud.,

Firma Oferente o Representante Legal

Fecha _____

Este documento deberá ser ingresado en el Portal Chile Compras, antes de la hora y "FECHA DE CIERRE" del proceso en el Portal.-



TERMINOS DE REFERENCIA

"ASESORIA TECNICA A LAS LABORES COMPLEMENTARIAS DE LA REVISION DE EXPEDIENTES DE EDIFICACION"

Financiamiento: I. MUNICIPALIDAD DE GRANEROS

A.- Descripción del proyecto:

Las labores que realiza el arquitecto revisor de la Dirección de Obras Municipales, debido a la alta demanda en los procesos derivados de solicitudes para permisos de edificación, regularización ley 20.251, obras menores y subdivisiones, el Municipio de Graneros ha visto sobrepasada las labores destinadas a la revisión de estos expedientes. Debido a lo anterior se hace necesaria la contratación de un profesional que se haga cargo de administrar y ejecutar labores complementarias a las desempeñadas por el arquitecto de la Dirección de Obras, en cuanto a convertirse en un apoyo para el proceso de revisión y aprobación para el otorgamiento de permisos de obra en la comuna. De esta forma la Dirección de Obras de la Municipalidad contara con un profesional a cargo de la recepción y administración de expedientes de regularización, edificación y subdivisión, quien deberá asesorar y apoyar en las tareas de revisión relacionadas con este tipo de expedientes.

Plazo de Ejecución de la Asesoría: 12 meses.

B.- Perfil Asesoría Técnica de Obra:

- Profesionales del área de la construcción (Arquitecto)
- Acreditar experiencia en formulación, revisión de expedientes de edificación y conocimiento de normativa vigente de urbanismo y Construcción
- Disponibilidad para trabajar en la comuna, durante el tiempo que se prolongue la Asesoría.
- Persona natural, que no desempeñe funciones en calidad de funcionario (independiente de la modalidad de contratación) en municipios de la región.

C.- Funciones

- 1.- Realizar la recepción de expedientes de edificación
- 2.- Formular observaciones preliminares previas a la revisión de arquitecto revisor.
- 3.- Participar en reuniones con Juntas de Vecinos y Comité Técnico, para capacitar a los vecinos en la presentación de expedientes.
- 4.- Elaborar fichas de corrección de expedientes
- 5.- Apoyar administrativamente al mandante en la elaboración de los documentos requeridos, que tengan directa relación con la revisión de expedientes de edificación.

- 6.- Inspección de los expedientes de edificación en terreno de los que merezcan dudas en la revisión, en común acuerdo con el arquitecto revisor.
- 7.- Entregar un informe semanal del listado de expedientes evaluados. Estos informes deberán contener, a lo menos, una descripción de los trabajos ejecutados en el período, el tiempo ocupado por cada uno y todo aspecto de interés, tales como, visitas a terreno, detenciones, antecedentes recibidos y faltantes.
- 8.- Cualquier otra función o tarea que le asigne el Mandante, relacionado con la contratación.

D.- Disposiciones Administrativas:

- A.- Se deja expresa constancia que la labor de Asesoría no constituye en ningún caso dirección ni aprobación parcial o total de los expedientes de edificación. Deberá informar por escrito cualquier irregularidad que se presente en la revisión de los expedientes al Director de Obras Municipales para su evaluación o aprobación si correspondiere.
- B.- El Avance físico de la revisión será controlado por la Dirección de Obras.

En caso que dicho profesional deba ser reemplazado por solicitud de la Dirección de Obras Municipales, el Oferente adjudicado podrá proponer un reemplazante, el que deberá tener méritos similares o superiores, al incluido en la Oferta Técnica.

Deberá mantener durante el plazo de vigencia del contrato, la debida independencia de los usuarios que presenten expedientes de edificación en el Municipio, teniendo prohibición presentar cualquier expediente de edificación en la comuna de Graneros.

- C.- El Oferente adjudicado queda obligado a efectuar las modificaciones del trabajo en desarrollo que ordene la Dirección de Obras, que no signifiquen una variación del alcance de los servicios contratados y que tengan relación directa con el trabajo originalmente encomendado.
- D.- Existirá un libro de Control de cumplimiento de funciones, que será el medio de comunicación del Asesor contratado con la Dirección de Obras Municipales en el se dejará constancia de las labores realizadas e instrucciones emanadas por el mandante. El informe mensual emitido por el Asesor Técnico deberá estar contenido en el libro de Control.

E.- Tipo De Contrato:

El tipo de contratación será un contrato por un monto fijo total y con estados de pago mensuales.

Las Boletas o facturas deberán ser **ELECTRÓNICAS** y emitidas a nombre del la I. Municipalidad de Graneros, Rut 69.080.300 - 3 , domicilio Plaza de Armas s/n Graneros.

Las mencionadas Boletas o facturas, deberán ser remitidas a la Dirección de Administración y Finanzas, previa visación por parte del Director de Obras Municipales y adjuntas a ellas se deberán enviar el informe mensual de actividades y un set fotográfico con las actividades desarrolladas durante el mes.

Si el desarrollo de los proyectos finaliza antes del plazo contractual, se realizará una liquidación del contrato incluyendo el total de los estados de pagos mensuales pendientes a la fecha, monto que se cancelará junto con la devolución de la Boleta de Garantía, ahora si el contrato se rescinde o se liquida anticipadamente, el contrato de Asesoría Técnica se paralizará hasta una próxima adjudicación o se terminará de común acuerdo, sin derecho a ningún tipo de indemnización.

GRANEROS, Enero del 2013.-